

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00770-00

Teniendo en cuenta que Servicios Especializados de Ingeniería Eléctrica Seringel SAS fue admitida al proceso de liquidación que produce la terminación de los contratos de tracto sucesivo y que además se informó que el 22 de enero de 2021 hubo entrega del inmueble objeto de restitución a la parte demandante, se DISPONE:

PRIMERO. DAR por TERMINADO el presente proceso por carencia de objeto.

SEGUNDO. SIN COSTAS por no aparecer causadas.

TERCERO. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.